

Anales del Seminario de Historia de la Filosofía

e-ISSN 1988-2564

<https://dx.doi.org/10.5209/ashf.67489>

 EDICIONES
COMPLUTENSE

Abdo Férrez, Cecilia. *Contra las mujeres. (In)justicia en Spinoza*. Ediciones Antígona, Madrid, 2019, 115 pp.

La profesora Cecilia Abdo Ferrez, de la Universidad de Buenos Aires, acaba de publicar *Contra la mujeres. (In)justicia en Spinoza*. La obra es un análisis del término *justicia* en Spinoza y su relación con el sujeto del feminismo. La profesora Abdo Ferrez es licenciada en Ciencias Políticas y doctora en Filosofía, habiendo desarrollado su tesis sobre la filosofía política de Baruch Spinoza. Su interés se centra en la Teoría Política y los feminismos, hecho que se deja ver en esta reciente publicación. El libro está dividido en tres capítulos, a los que se les añade una introducción y una cronología preliminares y un apartado de citas para finalizar, recursos muy útiles para una mejor contextualización y que facilitan la profundización en los argumentos de la autora.

El libro aborda la tríada *justicia, injusticia y mujer* en la obra de Spinoza. La manera en que el filósofo trata la pertenencia del cuerpo propio y ajeno justifica la necesidad que un análisis de la teoría spinociana puede aportar a las teorías feministas. El cambio de paradigma en la comprensión del poder y el surgimiento de nuevos sujetos políticos que surgen en *mayo del 68* es fácilmente abordable desde su filosofía. El protagonismo de los cuerpos es un asunto que resuena en la actualidad y que será un punto clave de esta obra para abordar el concepto del sujeto *mujer*. Este sujeto se aborda desde una perspectiva foucaultiana, entendido como producto de unos dispositivos de poder y de la normatividad.

En el primer capítulo, la autora aborda y analiza el concepto de justicia en las obras de Spinoza, término que ha sido interpretado de formas muy dispares a lo largo de la historia. Hay, sin embargo, una definición que sí se repite a lo largo de las obras del filósofo: “la voluntad constante de dar a cada uno lo suyo”. Cecilia Abdo analiza esta definición y desmenuza su significado a través de un estudio de la voluntad en sentido spinociano. De este análisis se sustraen tres cuestiones: 1) la relación del término con la sanción política 2) que es un término relacional, que siempre implica a otro 3) que a ese otro siempre hay algo atribuido. Estas tres cuestiones se irán desgranando a lo largo del libro, matizando y analizando.

Durante el segundo capítulo, que supone el grueso argumental de esta obra de Cecilia Abdo, se expone el significado de justicia en Spinoza como íntimamente ligado a la sanción política. El criterio de lo justo y lo in-

justo queda entonces sometido a su relación con el “común consenso” o el “derecho común”. La autora dedica un espacio en su obra para contraponer el significado de este concepto en Spinoza y en Hugo Grocio. El elemento diferenciador en este caso es la identidad establecida entre *potencia y derecho* y las consecuencias que esto conlleva en la comprensión del derecho natural. La pregunta que se persigue con esta línea argumentativa es si, según Spinoza, es el derecho el que prima sobre la justicia o viceversa.

La hipótesis que se maneja a lo largo de este capítulo es la comprensión de la justicia como algo coyuntural y siempre política. Esta definición de justicia como convencionalidad política afecta directamente a las nociones de Estado y la formación del contrato social. Es especialmente interesante esta reflexión para el ámbito de estudio de la filosofía o teoría política, por la aclaración de posturas respecto al estado primitivo y el nacimiento de la sociedad civil y cómo esto afecta a la definición de justicia a nivel político, legislativo y social. En el apartado “Justicia y trabajo de duelo” se ahonda en esta reflexión y en su relación con las pasiones humanas. Así, *indignación, venganza y justicia* estarán íntimamente ligadas y serán principales factores que inclinarán la balanza de lo que es, o no, socialmente aceptado y, por lo tanto, de lo que es justo o injusto.

Una vez expuestas las interpretaciones de *justicia* en Spinoza, se relaciona este término en relación al sujeto *mujer* en las obras del filósofo neerlandés. De lo que se trata es de cómo Spinoza categoriza a las mujeres como una clase independiente y reconoce su situación de desventaja y subordinación ante el varón. La mayor polémica de la filosofía del Spinoza en el tema de las mujeres es su defensa de una democracia patriarcal, cuya justificación será el mal producido por la interferencia del sentimiento de lujuria que las mujeres provocan en los hombres y la competitividad por poseerlas, problema fruto de la monogamia socialmente instaurada. El problema de esta concepción es evidente: ya no sólo por la exclusión de las mujeres del sistema democrático sino de la concepción de su cuerpo como un objeto poseíble o conquistable, definido con respecto a los hombres y no por sí mismo.

Cecilia Abdo realiza una crítica a la comprensión de Matheron sobre esta concepción de la mujer en Spino-

za y señala la contrariedad de la disposición política a merced de las pasiones de una de las clases (hombre). Señala, además, la asunción de estos presupuestos sin más reflexión y la asunción también de la monogamia como condicionante y no como régimen político-sexual. Es una crítica fundada ante todo en la concepción del cuerpo de la mujer como un bien más de consumo y propiedad capitalista. Según la tesis de Matheron, si alteramos la concepción sobre la posesión de las mujeres, alteramos todo sentido de propiedad general. La autora se cuestiona si esta es la realidad de la concepción de la mujer en las obras de Spinoza.

En las consideraciones finales del libro se realiza un análisis de los términos que emplea Spinoza para su definición de justicia: *ánimo*, *voluntad* y *deseo*, haciendo especial énfasis en las dos últimas, que considera de mayor peso en su filosofía. Este hilo conductor le llevará a otras cuestiones que, acertadamente, relaciona con la concepción foucaultiana de *poder* y la consecuente pregunta por la existencia de la libre determinación, al mismo tiempo que señala este camino como sendero para la búsqueda de la liberación del sujeto – en este caso el

sujeto mujer- de los instrumentos de poder y la autonomización de su deseo. Será muy clave, por lo tanto, la desnormativización en todas sus formas y la universalización del derecho natural como vía de emancipación, propuesta que bien podría recordar a la de la socióloga y teórica feminista Jane Saltzman.

Esta obra supone un buen análisis de los términos spinocianos que construyen la concepción de justicia en el filósofo y un repaso y crítica a las diferentes interpretaciones que su peculiar percepción de los sujetos supone en relación a la comprensión de la sociedad y la política modernas. Las implicaciones que esto tiene sobre la percepción de los cuerpos de las mujeres y su posición en la sociedad resultan útiles como elementos de reflexión en la teoría feminista contemporánea, de forma que faciliten la posibilidad de nuevas visiones y propuestas teóricas a una de las problemáticas más importantes de nuestro tiempo.

Ester Velasco Aragón
Universidad Complutense de Madrid
esvela01@ucm.es